

206356



Nº 207.356

Fe 14-9-1976

B60R

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: ARTIGAS MILLAN, S. A.

RESIDENCIA: C/ Clavall, 6 MONTCADA-REIXACH (Barcelona)

ENUNCIADO: "PROTECTOR PARA DEFENSA DE AUTOMOVILES"

Prioridad: Patente n.º del

AB/AR

206356



1
5
10
15
20
25
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

206356



1

8

10

18

20

28

30

Esta invención consiste en un dispositivo protector para los parachoques de automóviles que se constituyen mediante un material elástico y flexible conformando una especie de ángulo diedro, de modo que en los bordes de sus alas o planos, que son relativamente rígidos, están plegados sobre sí, constituyendo así una especie de grapas a través de las cuales se llevará a cabo la fijación del protector sobre las zonas adecuadas del parachoques propiamente dicho perteneciente al vehículo de que se trate. Central y longitudinalmente, es decir en la arista de la especie de diedro que forma el dispositivo protector existe un saliente hueco que transversalmente dispone de una serie de nervios constituyendo así una sufridera para las defensas o parachoques de los vehículos automóviles.

El objeto de la invención se muestra con claridad en el plano adjunto cuya figura 1ª corresponde a una vista en perspectiva desde la parte interior del protector, en tanto que la figura 2ª corresponde a una sección transversal del mismo convenientemente adaptado al parachoques o defensa de un vehículo automóvil.

En dichas figuras el protector o por mejor decir las alas que forman el diedro constitutivo del mismo a base de una lámina de material elástico y flexible se refieren, dichas alas con 1 y 2, de modo que los bordes libres de las mismas presentan plegamientos longitudinales según 3 y 4, formando así una especie de ganchos o grapas para adaptarse a los bordes longitudinales, cubriendo zonas del paragolpes, normalmente metálico que equipa los vehículos automóviles existentes en el mercado, tal y como se muestra en la sección de la figura 2ª.

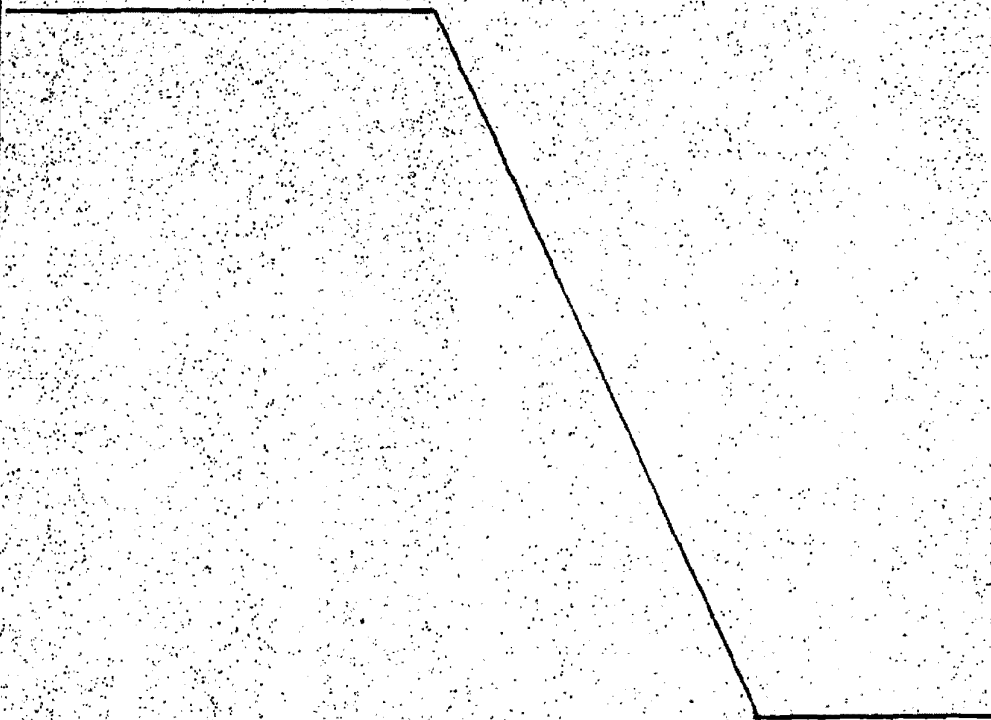
- 4 -
206356



1 La arista que forma las alas 2 y 3, presenta -
un saliente referenciado con 5 que es hueco y está reforzado
por una serie de nervaduras que se referencian con 6, consti-
tuyendo así el conjunto una sufridera para evitar posibles
5 daños en impactos sufridos por ejemplo en el aparcamiento -
callejero de los vehículos.

No se considera necesario hacer más extensa es-
ta descripción para que cualquier persona perita en la ma-
teria comprenda perfectamente la idea que se desea patentar,
10 así como las ventajas que de su realización industrial han
de derivarse.

16 Por todo ello, y para evitar posibles imitacio-
nes, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación ex-
clusiva de la idea descrita, de acuerdo con las considera-
ciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan
en las páginas siguientes:



20

25

30

206356



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:
30

206356



1
5
10
15
20
25
30

1.- PROTECTOR PARA DEFENSA DE AUTOMOVILES, caracterizado esencialmente porque está constituido por una lámina elástico flexible que por sus laterales presenta sus bordes rígidos doblados sobre sí, constituyendo grapas capaces de fijarse y posicionarse por tracción elástica en los bordes de la defensa anterior o posterior del automovil; con la particularidad de que central y longitudinalmente la lámina flexible, en el sentido contrario a las grapas presenta un saliente hueco y transversalmente reforzado por nervaduras que constituye una sufridera para las defensas del automovil.

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita por: PROTECTOR PARA DEFENSA DE AUTOMOVILES.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de seis páginas mecanografiadas, y dibujos adjuntos.

Madrid, 9 de Noviembre de 1.974

BERNARDO UNGRIA.

P.P.

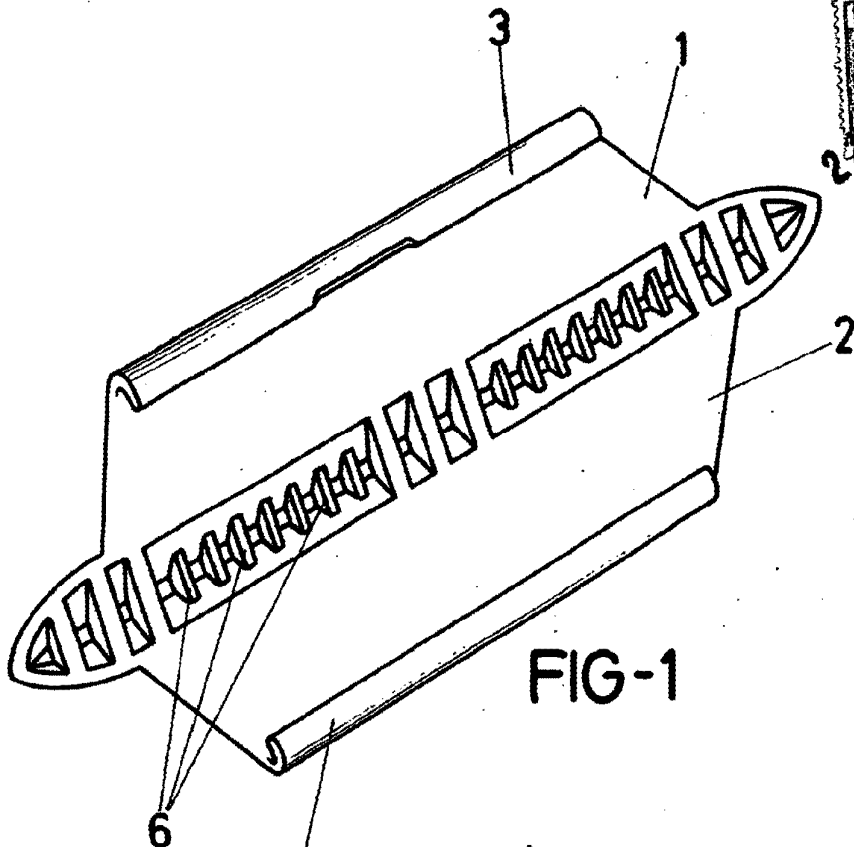


FIG-1

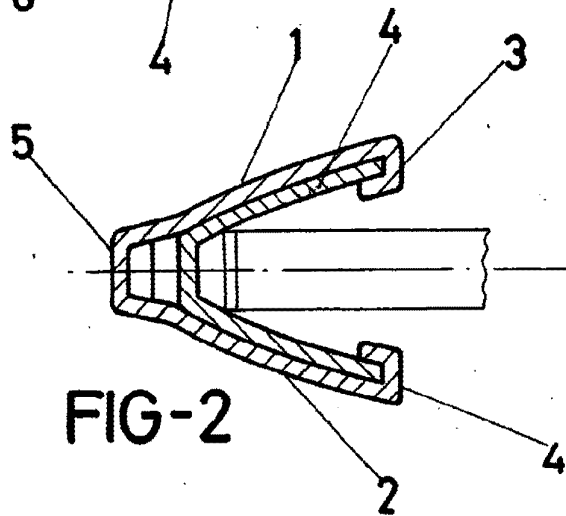


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 9 de Noviembre de 1974

BERNARDO UNGRIA

p. p.